

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "SERVICIO DE PODOLOGÍA DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)"

CONTRATO SUPERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO NO

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

A. PODER ADJUDICADOR

1. Poder adjudicador: Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)
2. Órgano de contratación: Alcaldía
3. Responsable del contrato: Encargada de la Oficina de Atención al Contribuyente
4. Dirección del órgano de contratación: Plaza Los Fueros, 3 - 31110 - Noáin

B. OBJETO DEL CONTRATO

1. Descripción del servicio:

Servicio de Podología del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)

2. Necesidades a satisfacer (objeto):

Es objeto de la contratación a que se refiere el presente pliego de condiciones la prestación del Servicio de Podología del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) dirigido a personas empadronadas en el municipio de Noáin (Valle de Elorz), mayores de 61 años o que los cumplan en el curso de la anualidad correspondiente en que se ejecute el contrato, o que tengan reconocida una minusvalía igual o superior al 65%, con el fin de cubrir los siguientes objetivos:

- Contribuir a una mejora sanitaria y personal a través de un arreglo de uñas, durezas, callos de los pies, ojos de gallo, crema hidratante, que generalmente estas personas no pueden hacer bien por sí solas.
- Trato adecuado y amable con las personas usuarias, teniendo en cuenta su mayor sensibilidad.
- Mejorar la salud podológica de las personas que requieren una atención más especializada, especialmente en el caso de personas jubiladas y diabéticas.
- Aconsejar a las personas usuarias sobre hábitos de salud, especialmente en pies, tipos de calzado adecuado, cuidados e higiene, etc.



Los tratamientos mínimos a realizar, según las necesidades de las personas usuarias, son los que se detallan a continuación:

- Corte y fresado de uñas terapéutico.
- Deslaminación de durezas.
- Tratamiento de callosidades y helomas.
- Fresado de talones.
- Hidratación.

3. Codificación:

Código CPV: 85000000 Servicios de Salud y Asistencia Social

4. Lotes

- Nº de lotes: 1
- Justificación de la no división en lotes: Naturaleza del objeto.
LOTE 1 Código CPV: 85000000
Descripción del lote: Servicios de Salud y Asistencia Social
Valor estimado: 39.997,44 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 9.999,36 € IVA%: 0 %
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 9.999,36 €
Lugar de ejecución: Consulta de Podología de Noáin, situada en el Centro Cívico.

5. Admisibilidad de variantes

NO

6. Naturaleza jurídica

Administrativa.

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Presupuesto de licitación

El presupuesto de licitación máximo es de **9.999,36 € (NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS Y TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO)**, actividad exenta de IVA, con el cálculo de un máximo de 24 horas / mes, máximo de 576 servicios / año con un coste máximo de 17,36 euros / servicio, importe exento de IVA. Cada servicio tendrá una duración de 30 minutos.

2. Valor estimado

El valor estimado del contrato es de **39.997,44 € (TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS**





NOVENTA Y SIETE EUROS Y CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO), actividad exenta de IVA.

3. Sistema de determinación del precio.

Por unidades

4. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)

Las anualidad presupuestaria (IVA incluido) asciende a: 9.999,36 € contra la partida presupuestaria: 0311052260900 SERVICIO DE PODOLOGIA MUNICIPAL

5. Revisión de precios:

NO

6. Financiación con Fondos externos:

NO

7. Forma de pago:

Pago a los 30 días desde el registro de la factura en FACE.

8. Abonos a cuenta:

NO

D. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1. Duración inicial del contrato

1 año.

2. Plazos parciales:

NO

3. Prórroga:

3 años

4. Plazo de garantía:

No procede

5. Lugar de ejecución del contrato:

Según lo especificado en el apartado B.4 relativo a los lotes.

E. GARANTÍA

Garantía definitiva: 4 % Importe del importe de la adjudicación anual

F. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

1. Solvencia económica y financiera



La solvencia económica y financiera se acreditará mediante la presentación de declaraciones formuladas por entidades financieras, que indique que el licitador tiene capacidad de asumir los riesgos económicos de la ejecución del contrato.

2. Solvencia técnica o profesional

La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales servicios equivalentes a los del objeto del contrato, efectuados durante los últimos tres años, en la que se indique importe, fecha y destinatario, público o privado, avalada por cualquier prueba admisible en Derecho.

Se establece como requisito mínimo acreditar el haber ejecutado, al menos, un contrato de **2 años** de igual o similar actividad profesional al presente contrato en el ámbito público o privado.

La titulación mínima exigida para la prestación del servicio objeto del contrato es la siguiente:

- Diplomado universitario en Podología.
- Practicante / ATS con diploma de especialidad en Podología.
- Graduado en Podología.
- Titulaciones equivalentes debidamente homologadas.

G. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1. Sobre o Archivo Electrónico nº 1:

La documentación concreta que debe figurar en este sobre es la siguiente:

- Declaración responsable de la persona licitadora, conforme al Anexo I que se adjunta al pliego de cláusulas administrativas, indicando entre otras cuestiones que cumple los requisitos para contratar conforme al artículo 55 LFCP.

2. Sobre o Archivo Electrónico nº 2:

Se incluirá la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas definidos en el apartado J.1.2: precio, criterios sociales y formación.

H. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES

1. Plazo de presentación de las ofertas:

El plazo de presentación de ofertas será el que se indique en la Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra.

2. Lugar:

Plataforma de Licitación electrónica del Gobierno de Navarra



I. MESA DE CONTRATACIÓN

Presidencia.-

D.Francisco Javier Erro Lacunza, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

Suplente.- Sebastián Marco Zaratiegui Alcalde del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

Vocales: - D. Carlos Revilla Pascual, Interventor del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz). -

Don Víctor Mendívil Zubizarreta, Secretario del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), o quien legalmente le sustituya.

Doña Marian Cuesta Márquez, Oficial Administrativa de la Oficina de Atención al Contribuyente.

Doña Uxue Cilveti Zazpe, Oficial Administrativa de la Oficina de Atención al Contribuyente.

J. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación:

1.1 Criterios de adjudicación subjetivos (sin aplicación de fórmula):

No existen criterios de adjudicación sin fórmula.

1.2 Criterios de adjudicación objetivos (con aplicación de fórmula):

Oferta con mejor calidad precio mediante la aplicación de los siguientes criterios:

Criterios cuantificables mediante fórmulas: máximo 100 puntos.

Precio: máximo 80 puntos. Se deberá ofertar el precio por servicio con un máximo de 17,36 euros /servicio. Fórmula:

$$P \text{ (puntos oferta a valorar)} = \frac{\text{Puntuación máxima} \times \text{Oferta más económica}}{\text{Oferta a valorar}}$$

Se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas que sean inferiores en un 20% o más a la media de las ofertas presentadas.

Criterios sociales: 10 puntos. Compromiso de realización de 4 charlas educativas al año y acciones similares dirigidas a usuarios que padezcan diabetes, enfermedades cardíacas y patologías similares que requieran un especial cuidado del pie.



Formación: 10 puntos (0,10 puntos por cada 10 horas).

2. Criterios de desempate:

Si se produce un empate entre dos o más ofertas, se aplicará el siguiente criterio de desempate: El mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que la empresa o profesional tenga en plantilla un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad, en el momento de la acreditación de su solvencia.

3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas.

Se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas que sean inferiores en un 20% o más a la media de las ofertas presentadas.

4. Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo.

NO

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, la empresa o entidad adjudicataria deberá emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género. Reciclaje del material desechable.

L. PENALIDADES ESPECÍFICAS

NO

M. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Seguro de responsabilidad civil que cubra hasta un importe de 300.000€ por los daños que pudiera ocasionar con motivo de la prestación del servicio.

N. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

1. Circunstancias concretas que permiten modificar el contrato:

NO

2. Posibilidad de modificar el contrato por variación del número de unidades:

NO





Ñ. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

NO

O. SUBROGACIÓN

NO

